

Requisitos para Eventos Especiales



Este folleto describe los permisos y requisitos para organizar eventos especiales en el condado de Yakima. Un evento especial es cualquier reunión pública que se lleve a cabo fuera de las operaciones aprobadas de un lugar, como festivales en parques, mercados en estacionamientos o conciertos en cervecerías.

Para eventos dentro de la ciudad, consulte con el gobierno local para reglas adicionales. Los permisos del Distrito de Salud de Yakima y de la Junta de Licores y Cannabis aplican a todos los eventos.



Requisitos para eventos con menos de 500 asistentes:

- Condado de Yakima - Departamento de Edificios
 - Solicitud de Permiso para Escenarios y Carpas (Solicite 14 días antes)
- Condado de Yakima - Departamento de Incendios
 - Solicitud para Ocasión Especial (Solicite 14 días antes)
 - Inspección de Seguridad Contra Incendios y Vida (antes del evento)
- Distrito de Salud de Yakima (YHD)
 - Solicitud de Revisión de un Evento
 - Los vendedores de comida deben tener uno de estos permisos:
 - Permiso de Comida Temporal: (Solicitar 7 días antes)
 - Permiso Anual de Catering o Unidad Móvil (Solicitar 30 días antes)
 - YHD inspecciona a todos los vendedores de comida en eventos públicos.
- Junta de Licores y Cannabis (Si se va a servir alcohol)
 - Solicitud para Ocasión Especial (Solicite 45 días antes, o 60 si se permiten menores en el área de alcohol).

Requisitos para eventos con más de 500 asistentes:

- Condado de Yakima - Departamento de Edificios
 - Solicitud de Permiso para Escenarios y Carpas (Solicite 14 días antes)
- Condado de Yakima - Departamento de Planificación
 - Permiso para Festival al Aire Libre (Solicite 45 días antes)
 - Requerido para eventos al aire libre con 500 o más asistentes y duración de 5+ horas.
 - Revisado por los Comisionados del Condado de Yakima.
 - Incluye inspección y revisión especial del Departamento de Incendios
- Distrito de Salud de Yakima (YHD)
 - Solicitud de Revisión de Evento
 - Inspección de salud y saneamiento (antes y después del evento)
 - Los requisitos para vendedores de comida son los mismos que para eventos con menos de 500 asistentes.
- Junta de Licores y Cannabis
 - Los requisitos para el servicio de alcohol son los mismos que para eventos con menos de 500 asistentes.

Información de contacto:

Condado de Yakima: Teléfono: (509) 574-2300 | Correo electrónico: Planning_Info@co.yakima.wa.us o BuildingInfo@co.yakima.wa.us

Distrito de Salud de Yakima: Teléfono: (509) 249-6508 | Correo electrónico: YHD.help.desk@co.yakima.wa.us

Junta de Licores y Cannabis: Teléfono: (360) 664-1600 | Sitio web: <https://lcb.wa.gov>